



Informe de insuficiencia de medios para contratar el

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación

SERVICIO PARA EL SOPORTE A LA INTEGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA (EECD – SINEE) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería: Economía, Hacienda y Empresa
Dirección General: Dirección General de Transformación Digital
Área: Subdirección General de Informática Educativa

08/07/2024 10:21:51

GARCIA MERON, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2b33406a-3d03-2966-8a68-0050569b34e7





ÍNDICE

1. Antecedentes.....	3
2. Análisis.....	3
3. Conclusiones.....	4

08/07/2024 10:21:51

GARCIA MERON, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2b333406a-3d03-2966-8a68-0050569b34e7





1. Antecedentes

El procedimiento de elaboración de la Estadística de la Enseñanza tiene carácter censal y es llevado a cabo por el Ministerio de Educación, en cooperación con las Comunidades Autónomas. **La cumplimentación de la Estadística de la Enseñanza es de carácter obligatorio** (según el artículo 3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública).

Para ello, el Ministerio de Educación pone a disposición de las Comunidades Autónomas la aplicación on-line *Estadística de la Enseñanza de los Centros Educativos -EECD-*, y las Comunidades Autónomas realizan su integración con sus correspondientes plataformas. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante CARM) es la Dirección General de Transformación Digital (en adelante DGTD) la que tiene la responsabilidad de realizar las adaptaciones necesarias para la carga inicial de la información estadística, y poner dicha herramienta informática vía web a disposición de los centros educativos de Régimen General dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (en adelante CEFPE) para que verifiquen/graben sus datos estadísticos en la base de datos de la Estadística de la Enseñanza de la Región de Murcia (SINEE).

Esta aplicación se encuentra desarrollada en la tecnología "J2EE", y base de datos Oracle, instalada en los equipos informáticos de la DGTD.

Desde su implantación hasta ahora, el soporte para el mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de la integración de la citada plataforma de estadística se ha ido realizando año tras año con actuaciones puntuales, las cuales han permitido ofrecer un servicio a los centros educativos adecuado a sus necesidades. Pero dado el incremento en las funcionalidades que está alcanzando el aplicativo *Estadística de la Enseñanza de los Centros Educativos -EECD-* y la criticidad del servicio, se hace necesario establecer un procedimiento que permita una continuidad y un mayor alcance en las actuaciones. Esto plantea a la Administración la necesidad de disponer de un servicio especializado para el mantenimiento de la integración de la plataforma web de estadística educativa EECD - SINEE.

2. Análisis

La aplicación on-line *Estadística de la Enseñanza de los Centros Educativos -EECD-* es un proyecto muy concreto y que incide en todas las Comunidades Autónomas. Siendo el Ministerio de Educación el que tiene la competencia de mantenerlo actualizado anualmente, y las Comunidades Autónomas de integrarlo es sus correspondientes plataformas.

La aplicación dispone de una estructura de datos muy compleja lo que dificulta su integración con la plataforma de la DGTD. Para las incidencias que puedan surgir en cada Comunidad Autónoma el Ministerio dispone de un soporte básico que cubre las funcionalidades del aplicativo, y para las incidencias técnicas puntuales las Comunidades están contratado el servicio adicional del mantenimiento de la integración de la plataforma.

Los analistas de aplicaciones de la Subdirección General de Informática Educativa de la DGTD tienen entre sus funciones el análisis, la definición de los requisitos, el desarrollo y el mantenimiento de todos los aplicativos informáticos (catalogados 360 y desarrollados en 10 tecnologías) de la CEFPE, y además la supervisión de la ejecución de todas las contrataciones relacionadas con dichos aplicativos informáticos.





Hay aplicativos que por su repercusión y ámbito de actuación requieren de la dedicación en exclusiva de uno o más analistas de aplicaciones, destacando entre ellos:

- **TIZA** que gestiona la nómina de más 20.000 profesores, incluyendo los procesos con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- **PLUMIER_XXI** que gestiona los procesos educativos y administrativos en más de 700 centros educativos que imparten la totalidad de los niveles educativos de las enseñanzas no universitarias a más de 300.000 alumnos matriculados.

3. Conclusiones

Teniendo en cuenta los analistas de aplicaciones disponibles en la Subdirección General de Informática Educativa, las tareas que están realizando y la dedicación necesaria para proporcionar el mantenimiento de todos los aplicativos informáticos de la la CEFPE, se considera que no existen suficientes medios personales para acometer las actuaciones de soporte para las adaptaciones de la integración de la aplicación on-line *Estadística de la Enseñanza de los Centros Educativos -EECD-*, y se propone su contratación.

Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
EDUCATIVA

Fdo.: Andrés García Meroño

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

Fdo.: Antonio García Gómez

08/07/2024 10:21:51

GARCIA_MERONO, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2633406a-3d03-2966-8d68-0050569b34e7

